



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobierno Municipales Autónomo y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 400/2008
á, 16 de diciembre de 2008

VISTOS:

El Oficio N° 1117/2008 de Secretaría General, remitido por el Alcalde Municipal, por el que pone en consideración del Concejo el Contrato N°067/2008 de la Oficialía Mayor de Administración y Finanzas, referente a: "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES BLADE Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RÉPLICA DE DATA (ESTORAGE NETWORK) Y SOLUCIÓN PARA BANKUP, PARA EL EDIFICIO CENTRAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, mediante Licitación Pública N° 12/2008, convocó a las Empresas interesadas a que presenten documentos y propuestas técnicas y económicas de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el Documento Base de Contratación aprobado mediante Resolución Administrativa N° 49/2008 de fecha 7 de octubre de 2008 proceso realizado bajo las Normas y Regulaciones de Contratación establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobada por el D.S. N° 29190 del 11 de julio del 2007 y su Reglamento con CUCE N° 08-1701-00-112290-1-1.

Que, de conformidad al Art. 15, del Decreto Supremo N° 29190 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, luego de efectuada la apertura de las propuestas presentadas, se realizó el análisis y evaluación de las mismas, habiendo emitido Informe de Calificación y Recomendación, el mismo que fue aprobado, con base en el cual se pronunció la Resolución Administrativa de Adjudicación N° 055/2008, de fecha 27 de octubre de 2008, resolviendo adjudicar la "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES BLADE Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RÉPLICA DE DATA (ESTORAGE NETWORK) Y SOLUCIÓN PARA BANKUP, PARA EL EDIFICIO CENTRAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"; a la Empresa DIMA LTDA, representada legalmente por el Sr. Hugo Adhemar Martínez Rodríguez, por haber sido calificado en primer lugar y cumplir su propuesta con todos los requisitos de la convocatoria.

Que, objeto del presente Contrato consiste en que el proveedor se compromete y obliga a proveer el ítem 1 de SERVIDORES BLADE Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RÉPLICA DE DATA (ESTORAGE NETWORK) Y SOLUCIÓN PARA BANKUP, PARA EL EDIFICIO CENTRAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA; con estricta y absoluta sujeción a este contrato a los documentos que forman parte del él y dando cumplimiento a las normas, condiciones, especificaciones y características técnicas establecidas en el Documento Base de Contratación y Especificaciones Técnicas.

Que, el monto propuesto y aceptado por ambas partes para la ejecución del objeto del presente contrato es de Un Millón Quinientos Noventa y Seis Mil Ciento Veintiuno 00/100.

Que, el proveedor entregará el BIEN en estricto acuerdo a la propuesta adjudicada, las especificaciones técnicas, en el plazo de Cuarenta y Cinco días hábiles como máximo, plazo que correrá a partir de la firma del contrato.

Que, cursa en expediente, el Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria) N° 0001292008 y preventivo N° 01944, de fecha 17/09/2008, en el cual se certifica que para la gestión 2008, se tiene disponible el importe de Un Millón Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobierno Municipales Autónomo y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Cuatrocientos Uno 00/100 Bolivianos para solicitud de adquisición de servidores Blade y almacenamiento de Data.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de 16 de diciembre de 2008 dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato N° 067/2008 de la Oficialía Mayor de Administración y Finanzas, referente a la: "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES BLADE Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RÉPLICA DE DATA (ESTORAGE NETWORK) Y SOLUCIÓN PARA BANKUP, PARA EL EDIFICIO CENTRAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", adjudicado a la "Empresa DIMA LTDA", por un monto de Bs1.596.121,00.- (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIUNO 00/100).

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. **DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández**
CONCEJALA SECRETARIA


Sr. Hugo Enrique **Landívar Zambrana**
CONCEJAL PRESIDENTE